

# BOLETIN DE VENTAS

## DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

### ADMINISTRACION

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA  
DE SORIA.

En virtud de lo dispuesto en la Instruccion del ramo, Real orden de 3 de Setiembre de 1862 y circular de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 3 de Mayo de 1864, se sacan á segunda subasta las fincas declaradas en quiebra que se dirán.

Remate para el día 21 de Octubre de 1867, que tendrá efecto de doce á una de su tarde ante el Sr. Juez de primera instancia, especial de Hacienda en esta Capital y Escribano que corresponda, y en el mismo día y hora en las villas de Agreda y Almazán.

### PARTIDO DE AGREDA.

#### *Segunda subasta en quiebra.*

Número 1.781 del inventario.—Una heredad de tierras, sita en término de la villa de Agreda, compuesta de 6 pedazos de secano, procedente de las religiosas de la Concepcion de la misma villa, de cavidad de 4 fanegas 7 celemines, ó sean 2 hectáreas, 95 áreas y 14 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las fincas expresadas tuvo efecto el día 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Tadeo Ruiz vecino de Golmayo, bajo el tipo de 427.500 escudos, importe de los pagarés no realizados y como no hubo portor se sacan de nuevo ahora por el de la capitalizacion importante 405 escudos ó sean 4.050 rs. tipo para la subasta.

Número 1.795 del inventario.—Otra id. en término de la misma villa, compuesta de 7 pedazos de labor, de regadio y secano y de la propia procedencia, de cabida de 17 fanegas 7 celemines y 3 cuartillos, ó sean 10 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las fincas expresadas tuvo efecto el día 29 de Agosto último,

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA  
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, bajo el tipo de 1.428 escudos, y como no hubo portor se sacan de nuevo ahora por el de la capitalizacion importante 1.125 escudos, ó sean 11.250 reales, tipo para la subasta.

Número 1.778 del inventario.—Otra id. sita en término de la misma villa compuesta 9 pedazos de labor de secano, y de igual procedencia, de cabida de 11 fanegas y 6 celemines, ó sean 7 hectáreas, 30 áreas y 55 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las espresadas fincas tuvo efecto en 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, bajo el tipo de 475 escudos, importe de los pagares no realizados, y como no hubo postor se sacan de nuevo ahora por el de la tasacion importante 348.500 escudos ó sean 3,485 reales, tipo para la subasta.

Número 280 del inventario.—Una casa con corral, sita en la citada villa calle de la Peña, señalada con el núm. 7, y de la propia procedencia, tiene de superficie 141 metros, consta de planta baja, principal y bóveda.

El primer remate en quiebra de la finca espresada, tuvo efecto el dia 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo tercero su comprador D. Pedro Mayor Pelarda, vecino de la misma, bajo el tipo de 900 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de tasacion importante 293 escudos, ó sean 2.930 reales, tipo para la subasta.

Número 1.752 del inventario.—Una heredad de tierras sita en término del pueblo de Beraton, procedente de su curato, compuesta de 8 pedazos de labor en secano, una era para trillar, y un huerto de regadío; su cabida en junto es la de 5 fanegas ó sean 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto en 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, bajo el tipo de 617, 500 escudos, importe de los pa-

garés no realizados, y como no hubo postor se saca de nuevo ahora por el de la tasacion importante 603 escudos, ó sean 6.030 rs., tipo para la subasta.

## PARTIDO DE ALMAZAN.

### *Segunda subasta de quiebra.*

Número 1.344 del inventario.—Otra id. sita en término del pueblo de Alenti-que, procedente de la memoria de misas de Maria Huerta, compuesta de 20 pedazos de labor en secano, su cabida de 7 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos ó sean 5 hectáreas, una área y 74 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto en 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo tercero, su comprador D. Facundo Tarancon, vecino de dicho pueblo, bajo el tipo de 1.535, 400 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion importante 469, 710 escudos, ó sean 4.697 reales, 10 céntimos, tipo para la subasta.

Número 615 del inventario.—Un prado sito en término del pueblo de Rioseco y paraje donde llaman Valdemañas, procedente de los propios de dicho pueblo, de cabida de una fanega y un celemin ó sean 69 áreas y 76 centiáreas.

El primer remate en quiebra de la finca espresada, tuvo efecto el dia 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo sétimo su comprador D. Anastasio Jodra, vecino de Almazán, bajo el tipo de 124 escudos, importe de los pagarés no realizados, y como no hubo postor se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion importante 101,250 escudos, ó sean 1.012 reales 50 céntimos, tipo para la subasta.

## ADVERTENCIAS.

---

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Los rematantes satisfarán al contado, el importe de las obligaciones vencidas, y el resto hasta lo que ascienda la subasta, lo verificará en tantos plazos iguales, con el intervalo de un año, cuantos sean los pagarés que falten por realizar de la primera venta, entregandose por el Tesoro al deudor el remanente si le hubiere, previa la oportuna liquidación que al efecto formará la Administración.

3.º Según resulta de los datos que obran en esta Administración, las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

3

apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislación del ramo.

4.º Serán de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador, satisfará los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escritura y toma de posesión.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta Capital, y en el de los partidos donde radican las fincas.

6.º La finca se adjudicará al mejor postor, y se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, á quien remitirán los demás oportunos testimonios.

Soria 16 de Setiembre de 1867.—El Administrador, *Mariano Herrero*.

---

SORIA: Imp. de D. Francisco P. Rioja.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º Los remanentes saldrán al contado, el importe de las obligaciones vencidas, y el resto hasta lo que exceda de la subasta, lo vendrá en tantas plazos iguales, con el interés de un año, cuantos sean los pagares que faltan por recibir de la primera venta, entendiéndose por el Tercio al deber el remanente si la hubiera, previa la oportuna liquidación que al efecto formará la Administración.
- 3.º Según resulta de los datos que obran en esta Administración, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

3

apareciera posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislación del ramo.

4.º Será de cuenta del comprador los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador, saldrán los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escrituras y tomas de posesión.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta Capital, y en el de los partidos donde radican las fincas.

6.º La casa se adjudicará al mejor postor, y se adjudicará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, á quien remitirán los demás los oportunos testimonios.

Señal 18 de Setiembre de 1887.—El Administrador, Mariano Ferrero.